



Basilea II. Pilar 3
Obligaciones de Información al Mercado

GRUPO BANCO PASTOR
INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL AL 31/12/2009



INDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	26
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	27
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	30
4.1. Requerimientos generales	30
4.2. Requerimientos complementarios	40
5. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	51
5.1. Requerimientos generales	51
5.2. Modelos internos.....	51
6. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO OPERACIONAL.....	52
7. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	53
8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	56





1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada por la Ley 36/2007, de 16 de noviembre y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Con dicha normativa se culmina el proceso de adaptación de la legislación española a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE que han supuesto, a su vez, la adaptación de la legislación comunitaria al Acuerdo de Capital adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocido como Basilea II que se agrupa en tres grandes apartados o pilares:

- Pilar 1: cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito.
- Pilar 2: sistema de revisión supervisora basado en un informe de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades de crédito.
- Pilar 3: Disciplina de mercado instrumentada a través de la divulgación al mercado de la información relevante.

La norma 109 de la Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, “Circular de Solvencia”), en la que se establece que las Entidades han de publicar una “Información de relevancia prudencial”, cuyo contenido se señala en el capítulo undécimo de dicha Circular de Solvencia.

1. Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de los requerimientos de esta Circular, se deberá hacer pública la siguiente información:

a) Denominación o razón social de la «Entidad» a la que resulte de aplicación lo dispuesto en la presente Circular

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Banco Pastor.

Banco Pastor, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la “web” oficial del Banco (www.bancopastor.es) como en su domicilio social (Cantón Pequeño, nº 1, A Coruña) pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Banco.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado esta Información en la reunión celebrada el día 22 de abril de 2010.

b) Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de la Circular de Solvencia y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable



A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Consolidable definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre:

- A efectos de elaborar la información correspondiente al Grupo Consolidable de entidades de crédito que se incorpora en este informe, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia.
- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como se define en la norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.
- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- En la elaboración de la información del Grupo Consolidable, las participaciones del Grupo en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como este método es definido en la norma 48ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

De acuerdo a los criterios anteriormente indicados, se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2009 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable con actividad significativa, que han aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global, integración proporcional o el método de la participación:

**Sociedades dependientes consolidadas por integración global**

BOLSHISPANIA, S.A. S.I.C.A.V. (*)
GESPASTOR, S.A. S.G.I.I.C.
GRUPO LA TOJA HOTELES, S.L.
INVERPASTOR, S.A. S.I.C.A.V. (*)
MORERA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
OS ANCARES GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
PASTOR INTERNACIONAL DEBT, S.A.
PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 1, S.L. (*)
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 2, S.L.
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 3, S.L.
PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.
PROMOTORA INMOBILIARIA OSPIBEL, S.L.
SOBRINOS DE JOSE PASTOR INVERSIONES, S.A.
SOBRINOS DE JOSE PASTOR, S.A.
TABEIROS GESTORA GLOBAL DE INMUEBLES, SL
BERGANTINOS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
CALDELAS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
TERRA CHA GGI, S.L.
UNIVERSAL SUPPORT, S.A.

(*) El Banco ha nombrado a la mayoría de los miembros de los Organos de Administración de estas sociedades en virtud de acuerdos con sus socios.

Sociedades dependientes valoradas por el método de la participación

ANDALECIA, S.L.
ESSENTIAL INFORMATION SYSTEMS, S.A.
FINISTERRE, S.A.
GENERAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS, S.L.
GESTORA INMOBILIARIA LA TOJA, S.A.
LA TOJA, S.A.
LA LIMIA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
PASTOR MEDIACION O.B.S. VINCULADO, S.L.
PASTOR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS
PASTOR VIDA, S.A. DE SEGUROS
RESIDENCIAL VALDEMAR, S.L.
RUTA SYSTEMS, S.L.
VILAMAR GESTION, SL



Sociedades multigrupo y asociadas valoradas por el método de la participación

CRECENTIA GALICIA, S.L.
 FOTOVOLTAICA MONTEFLECHA. S.A.
 MERCAVALOR, S.A.
 MOURA CONSULTING, S.L.
 PEREZ TORRES HANDLING, S.A.
 RONAUTICA MARINAS INTERNACIONAL, S.A.
 S.A.INTERNACIONAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS
 SAITE COBAL, S.A.

Las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo mas relevantes que forman el Grupo Banco Pastor, se detallan en los anexos VIII, IX y X de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.

De acuerdo con la norma novena de la Circular, se deducirán de los recursos propios las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, cuando la participación sea superior al 10% del capital de la participada. Asimismo, la deducción en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas (derogado éste último por la Ley 16/2007, de 4 de julio), o cuando, de manera directa o indirecta, se disponga del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada.

Como alternativa a la deducción prevista en el párrafo anterior, las entidades podrán aplicar, mutatis mutandis, y previa comunicación al Banco de España, los métodos 2 y 3 contemplados en el Anejo I de la Directiva 2002/87/CE, relativa a la vigilancia complementaria de las entidades de crédito, las empresas de seguros y las entidades de inversión que pertenezcan a un conglomerado financiero y, consecuentemente, calcular la deducción, en vez de sobre el valor de la participación, sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

Este extremo es aplicable a la participación en el capital de las entidades aseguradoras Pastor Vida, S.A. y Pastor Seguros Generales S.A. de Seguros. En la sociedad asociada con actividad financiera Mercavalor, S.A., se aplica la deducción de la participación en los recursos propios.

No existen otras sociedades que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.

c) La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

No existe ni es previsible que exista impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

d) Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global



de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, sin perjuicio de lo declarado en el apartado siguiente.

e) En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.

Se ha solicitado a Banco de España la exención en el cumplimiento de las exigencias de recursos propios mínimos a nivel individual de Banco Pastor, S.A., sociedad dominante del Grupo, y a la entidad dependiente Pastor Servicios Financieros, E.F.C. S.A (en adelante, "PSF").

La solicitud para no aplicar a nivel individual del Banco los requerimientos del apartado 1 (volumen suficiente de recursos propios mínimos) y 2 (límites a los grandes riesgos) de la norma 4ª, se ha fundamentado en que los requerimientos a nivel de Grupo consolidable de entidades de crédito y los del Banco a nivel individual serían muy similares y no aportarían información relevante respecto a los correspondientes al Grupo.

La exención para el cálculo individual de la filial PSF, cumple los requisitos establecidos en el apartado 2 de la norma 5ª, dado que no existen impedimentos prácticos o jurídicos relevantes para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos por la empresa matriz.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha autorizado ambas exenciones en su sesión de fecha 13 de marzo de 2009.

2. Objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la «Entidad», incluyendo, en todo caso, de manera sintética:

a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.

b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La gestión del riesgo es inherente a la actividad desarrollada por las entidades financieras y se ha convertido en una herramienta esencial para el logro de los objetivos estratégicos que se definen en cada momento.

El Banco Pastor considera la gestión del riesgo como uno de los pilares de su estrategia empresarial y de modo continuo realiza un alineamiento de la gestión y el control de los riesgos con los objetivos de negocio que se fijan en cada momento. El Mapa corporativo señala entre sus objetivos estratégicos la Excelencia en costes y en gestión de riesgos, potenciando la gestión integral del riesgo y primando la diversificación.

Los principios básicos en los que se enmarca la gestión del riesgo del Banco son:

- Participación y supervisión activa de los Órganos de Gobierno de la Sociedad: el Consejo de Administración y el Comité de Dirección participan activamente en la aprobación de las estrategias de negocio generales y se preocupan por definir las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de políticas, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Ambiente general de control interno: debe manifestarse en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo de Administración, debe comunicarse a todos los niveles de la organización,



con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados.

- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: el Banco debe contar con metodologías adecuadas para la medición de riesgos que permitan capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos debe permitir establecer una relación entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

Los riesgos más significativos afectos a la actividad desarrollada por el Banco se encuadran bajo las siguientes categorías:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de contrapartida
- Riesgo de mercado
- Riesgos estructurales de balance (riesgo de interés, liquidez y cambio)
- Riesgo operacional
- Riesgo de cumplimiento y Riesgo reputacional

RIESGO DE CRÉDITO

Organización de la función de riesgo de crédito:

Estructura Central de Riesgos

La Estructura Central de Riesgos en Banco Pastor tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar la gestión del riesgo de crédito, con una visión global y única, que permita abordar los planes de crecimiento de forma estable y sostenida en el tiempo y con una mejora de la eficiencia.
- Definir e implementar las políticas del riesgo de crédito y proponer la asignación de atribuciones en dicha materia.
- Establecer y gestionar los sistemas de control de riesgos necesarios para el mantenimiento de una adecuada calidad crediticia de la cartera.
- Velar para que las inversiones se hagan de forma eficiente y que el valor que generen sea estable en el tiempo para garantizar la solvencia del Grupo.

Estructura Organizativa

Para llevar a cabo dichas funciones cuenta con una estructura organizativa que, en dependencia de la Presidencia y estando al frente de la misma la Directora General de Riesgos, se subdivide en la Dirección de Concesión de Riesgo de Crédito, la Dirección de Control de Riesgos, la Unidad de Políticas y Operativa de Riesgos, la Unidad de Modelos de Riesgos y la Unidad de Validación Interna. A continuación se describen las competencias de cada una de ellas:



Dirección de concesión de Riesgo de Crédito

- Análisis, evaluación y/o sanción de las operaciones de riesgo que, de acuerdo con las atribuciones vigentes, no pueden ser resueltas por las unidades de negocio correspondientes.
- Prevención: análisis de aquellos clientes que han sido clasificados dentro de grandes riesgos y/o sectores con debilidades, así como los marcados por los sistemas de anticipación a la morosidad, y propuesta de la estrategia a seguir en cada caso.
- Asesoramiento a las Unidades de Negocio en todos los aspectos relativos a las actividades de análisis y evaluación del riesgo.
- Cuidar que el proceso de Concesión, desde que se produce la petición de riesgo del Cliente hasta que se resuelva la operación, sea lo más eficiente y ágil posible.
- Análisis y propuesta de la política de riesgo de crédito y de atribuciones de las Unidades de Negocio.

Dirección de Control de Riesgos

Esta Dirección está formada por las siguientes Unidades: Prevención, Gestión de Inversión Irregular, Reestructuraciones, y Centro de Soluciones Financieras.

1.- Unidad de Prevención

El seguimiento de riesgos es una actividad bancaria permanente que comienza después de la admisión e instrumentación de las operaciones de activo.

Su finalidad es dotar a la Entidad de mecanismos que permitan detectar síntomas de cambio en la calidad crediticia respecto al momento en el que se concedió la operación para tomar acciones que permitan reconducir el riesgo si es necesario. Es por tanto, una actividad anticipativa.

Principales funciones:

- Proponer y administrar la política de seguimiento de riesgos del Banco y Grupo Financiero.
- Análisis permanente de la cartera del Banco, mediante la generación de expedientes de revisión, por pertenencia a Grandes Riesgos, Sectores de actividad con debilidades y el resto de la cartera por la combinación de la cifra de exposición del cliente y la probabilidad de impago del "Sistema Automático de Prevención" así como titulares identificados por criterio de experto a través de diferentes canales de información.
- Proponer los ajustes de los puntos de corte del Sistema Automático de Prevención, a fin de optimizar la eficiencia y las capacidades de gestión de los diferentes Órganos implicadas en la Prevención del Riesgo crediticio en nuestra Entidad.
- Realizar un seguimiento exhaustivo de las operaciones de préstamo promotor en vigor.
- Definir con Concesión de Riesgo de Crédito la política a aplicar, dictamen, a los clientes analizados en el proceso de prevención y asegurar la correcta y completa implantación del mismo.

2.- Unidad de Gestión de Inversión Irregular

El proceso de gestión de inversión irregular comienza en el momento que el cliente presenta el primer desfase finalizando con el cierre del proceso.

Principales funciones:



- Administrar la política de recuperaciones del Banco y Grupo Financiero.
- Asignar responsabilidades entre los diferentes órganos involucrados en la gestión de los desfases (Servicios Centrales, Dirección Regional y Oficina) en base a los criterios objetivos establecidos en cada momento.
- Definir las pautas de actuación para la gestión a los diferentes niveles de gestión implicados en el proceso.
- Fijar políticas generales para la resolución de operaciones según su perfil, de acuerdo con la estrategia de la entidad.
- Elaborar informes de los clientes asignados para su tratamiento, caso de no existir informe previo de Prevención.
- Gestionar directamente clientes dentro de los parámetros asignados.
- Analizar el desempeño de la labor de gestión de inversión irregular en el conjunto de la Entidad.

3.- Unidad de Reestructuraciones

- Gestionar expedientes de empresas, independientemente de presentar o no desfases, que bien han sido financiados mediante un préstamo sindicado o que para su reestructuración/refinanciación precisan la intervención de varias entidades bancarias, incluyendo Banca Mayorista.
- Negociación directa con los clientes y resto de entidades financieras participantes en el sindicado o implicadas en el proceso de reestructuración.

4.- Centro de Soluciones Financieras

- Negociar con clientes Particulares y Autónomos que sean solventes y presenten voluntad de pago constatada, mediante la gestión de procesos de reestructuración o refinanciación.
- Relación directa con los clientes en dichos cometidos.

Unidad de Políticas y Operativa de Riesgos

- Gestionar los sistemas destinados a la sanción y prevención de riesgos.
- Implementar las políticas de riesgos en la operativa del Banco.
- Seguir y mejorar de forma continua los procesos de gestión de riesgos y las herramientas que los soportan.

Unidad de Modelos de Riesgos

- Coordinar e impulsar la ejecución del Plan Director de Basilea II y, específicamente, desarrollar y hacer el seguimiento, para cada una de las carteras relevantes del Banco, de los modelos IRB.
- Definir las métricas de rentabilidad ajustada al riesgo que toman como input, entre otros, los parámetros definidos anteriormente.
- Definir un modelo de capital económico y realizar las pruebas de estrés necesarias para identificar los principales riesgos de la Entidad en el caso de que se dieran determinados escenarios adversos.
- Gestión del cuadro de mando de riesgos.

Unidad de Validación Interna



- Identificar los usos relevantes de los modelos internos, tanto regulatorios como de gestión.
- Opinar sobre su utilidad y efectividad para dichos usos, verificando que se cumplen los requisitos mínimos establecidos por la regulación para utilizar dichos modelos avanzados.
- Realizar un seguimiento continuo de los modelos.
- Evaluar si los procedimientos de riesgos, incluyendo las metodologías, son los adecuados a la estrategia y perfil de riesgos de la Entidad.

Organización de la función de Riesgo de Crédito

Comité de Riesgos

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Riesgos es el máximo órgano de decisión en esta materia y, por consiguiente:

- Establece políticas estratégicas de riesgo, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso.
- Se ocupa de la sanción de los planteamientos que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

Dicho Comité se reúne todas las semanas. Está formado por 6 personas: Presidente del Banco, Consejero Delegado, Director General Comercial, Directora General de Riesgos, Director de Concesión de Riesgo de Crédito y Director de Control de Riesgos.

Procedimientos y sistemas de medición del riesgo de crédito:

Desde 1989, fecha de la que datan los primeros scoring de concesión del Banco, se ha continuado con la política de innovación y perfeccionamiento de los sistemas de gestión y medición del riesgo de crédito.

Desde hace varios años se encuentran ya implantados sistemas de scoring específicos para Particulares (hipotecarios, consumo y tarjetas de crédito), Autónomos, Microempresas, Pymes y Gran Empresa, así como un sistema de rating de Pymes y otro de Gran Empresa, basados en la información histórica que sobre estos segmentos tiene la entidad y que permiten ordenar y agrupar a las empresas por su nivel de riesgo.

Los modelos de scoring/rating de Banco Pastor presentan un elevado carácter predictivo, en línea con las mejores prácticas del sector, y se encuentran plenamente integrados en la gestión, con elevada madurez de la Red en su utilización.

Con adecuada frecuencia se obtienen informes especialmente diseñados para verificar el comportamiento de los sistemas de evaluación y, en su caso, adoptar las decisiones oportunas relativas a la política de riesgo de crédito. Asimismo, se realizan periódicamente reestimaciones de todos los mencionados sistemas automáticos de evaluación.

Prevención, seguimiento, recuperación y control del Riesgo de Crédito

El comportamiento del riesgo de crédito es uno de los factores que más puede condicionar la generación de valor sostenido en el tiempo que persigue toda institución financiera, dada la importancia que el capítulo de inversiones comprometidas con clientes tiene en el conjunto del negocio bancario.

Resulta evidente, por tanto, la necesidad de contar con medios que permitan conocer la trayectoria de las operaciones crediticias otorgadas a clientes, al objeto de poder actuar sobre aquéllas cuya evolución así lo aconseje.



El Banco ha desarrollado diversos procedimientos que permiten y facilitan las funciones inherentes al seguimiento del riesgo de crédito y, por tanto, la obtención de la información necesaria y su tratamiento integral. Dichos procedimientos pueden agruparse en tres grandes bloques:

- Sistemas para el tratamiento de posiciones desfasadas y/o incidencias de los clientes.
- Sistemas analíticos globales en base al nivel de peligrosidad de las referidas situaciones.
- Sistemas preventivos para la detección con antelación y fiabilidad de posibles comportamientos atípicos y/o situaciones no deseadas.

En resumen, se trata de herramientas que persiguen la diagnosis anticipada de las situaciones consideradas anómalas y, consecuentemente, la toma de decisiones oportunas y en tiempo.

El seguimiento de los riesgos se lleva a cabo, de acuerdo con los respectivos niveles de responsabilidad y actuación fijados, por las oficinas, las Direcciones Regionales a las que se encuentran adscritas éstas y las Unidades Centrales antes señaladas.

Desarrollo del Plan Director de adaptación a Basilea II

Banco Pastor elaboró en 2005, con la colaboración de un consultor externo, el “Diagnóstico de los procesos de Gestión del Riesgo y el Plan Director de Adaptación a Basilea II”, para revisar las tareas a realizar para adecuarse a los nuevos modelos de gestión del riesgo, con dos objetivos principales:

- Seguir mejorando la gestión del riesgo en el Banco.
- La aplicación de los modelos más avanzados de Basilea II para el cálculo del consumo de Capital.

A partir de 2006 se llevó a cabo la ejecución del primer grupo de tareas recogidas en el mencionado Plan Director. A continuación se inició la ejecución del resto de tareas pendientes, establecidas en dicho Plan director, que continuarán desarrollándose durante 2010 y que permitirán cumplir los objetivos planteados:

- Estimación de Parámetros de Riesgo (PD-Probabilidad de mora, EAD-Exposición y LGD-Severidad), con objeto de calibrar los parámetros de Riesgo para los diferentes Modelos Internos de Crédito, basándonos en la experiencia interna.

Estos parámetros se utilizarán tanto para la determinación de la pérdida esperada, estimación del consumo de capital, como para la fijación de precios y medidas de rentabilidad ajustada al riesgo, al ponerlos en relación con la inversión en las diferentes carteras modelizadas.

- Seguimiento sistemático de Modelos Internos de Riesgo de Crédito.

Objetivo: diseñar e implementar los procedimientos periódicos para el Seguimiento, Mantenimiento, Supervisión y Control sistemático de los modelos.

- Modelo de Información de Riesgos (Riesgo de Crédito e Integración del Reporting de todos los demás tipos de Riesgo).

Objetivo: si bien Banco Pastor cuenta con un modelo global de datawarehouse desde hace años, con este modelo se pretende, de forma específica, diseñar, construir e implantar un modelo de información para la Gestión Integral del Riesgo y BIS II (MIR) que almacene la información de forma coherente, estructurada y orientada a la explotación de riesgos.

- Modelo de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAROC/ Pricing)



Objetivo: diseño y desarrollo de un Modelo de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAROC/Pricing) que contemple una metodología de cálculo, un marco de gestión que facilite su implantación y una solución informática que lo soporte.

- Función de Validación Interna

Al margen de las labores propias de su función desarrolladas por Auditoría Interna en todo el proceso, se ha creado en este ejercicio la Unidad de Validación Interna con el objetivo fundamental de obtener una opinión técnica y crítica sobre la adecuación de los modelos internos tanto a efectos regulatorios como de gestión, identificando todos sus usos relevantes y concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

El alcance comprenderá no sólo aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos, sino también la verificación de que se cumplen todos los requisitos mínimos establecidos por la regulación para utilizar los enfoques avanzados (test de uso, gobierno interno, controles, documentación, datos, etc.)

Principios:

- Tener adecuadamente identificados sus objetivos y procedimientos.
- Estar suficientemente centralizada y coordinada con la Auditoría interna y con los usuarios de los modelos internos.
- Ser independiente de quien usa los modelos y los desarrolla y crítica en cuanto a su uso y aplicación.
- Identificar todos los usos relevantes y opinar sobre la utilidad de cada modelo para cada uno de dichos usos.
- Realizar un seguimiento continuo de los modelos, dado que van evolucionando a lo largo del tiempo.

Activos vencidos y/o deteriorados:

Activos deteriorados por riesgo de crédito

Se consideran activos financieros deteriorados los riesgos dudosos por razón de la morosidad, que incluyen los instrumentos de deuda con algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad y también todas las operaciones de un cliente cuando los saldos dudosos por razón de la morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro, así como los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

Se consideran asimismo deteriorados los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, que incluyen aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de los clientes en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, los saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, las operaciones de arrendamiento financiero en las que se haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, las operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación, así como el conjunto de las operaciones de los clientes con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad si existen dudas razonables sobre su reembolso total. También se incluyen los riesgos contingentes de los avalados declarados en concurso



de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

RIESGO DE CONTRAPARTIDA

Por su actividad en los mercados financieros, la unidad de Tesorería asume riesgos con las entidades financieras al realizar operaciones simples (depósitos prestados, operaciones repo, etc.) u operaciones más complejas (productos derivados, productos estructurados, etc., negociados en mercados no organizados - mercados OTC-).

En la operativa de compraventa de divisas se asume el día del pago el riesgo denominado “de entrega” que se produce cuando se ha ordenado el pago de una divisa, sin existir la confirmación del abono de la otra, adicionalmente a la hora de renovar vencimientos de depósitos prestados y compras de pagarés, si estas se realizan el mismo día también existe un riesgo de entrega.

A la hora de calcular el consumo del límite de contrapartida, también se tendrá en cuenta el riesgo de “emisor” existente por las posiciones que el Banco tiene en las carteras de renta fija privada (cuando la contrapartida es una entidad financiera) y por el riesgo asumido por el Banco a la hora de garantizar/avaluar Fondos de Inversión (donde existen operaciones con riesgo de contrapartida y/o emisor)

Por último también se tendrá en cuenta el riesgo asumido frente a otras entidades financieras, como consecuencia de determinadas operaciones de comercio exterior (ejm. créditos documentarios, avales etc.).

A todos estos riesgos que surgen de la posibilidad de experimentar un quebranto económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contraparte, les denominaremos en su conjunto RIESGO DE CONTRAPARTIDA.

Organización de la función de riesgo de contrapartida:

Autorización de Límites

Corresponde al Consejo de Administración, la autorización anual de los límites de contrapartida a propuesta del Comité de Dirección, de manera que sólo se podrá operar en los mercados financieros con aquellas Entidades que tienen autorizado un límite y hasta la cuantía que fije el mismo.

Con carácter previo, el Comité de Dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de contrapartida, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

En el transcurso del ejercicio, el establecimiento de nuevos límites de contrapartida deberá ser autorizado por el Comité de Dirección.

Seguimiento y control

El control de límites de contrapartida se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento la línea disponible con cualquier entidad, siempre que las operaciones se inserten en tiempo real.

El seguimiento y control diario de los límites autorizados lo realiza la unidad de Riesgos de Mercado, encuadrada en la Intervención General, que es una unidad totalmente independiente de la unidad de negocio, Tesorería, encuadrada en la Dirección General Financiera. La unidad de Riesgos de Mercado será quién activará el procedimiento establecido para autorizar e informar a la Alta Dirección en caso de producirse algún excedido. La autorización deberá recoger las acciones a tomar, debiendo Riesgos de Mercado realizar el seguimiento de las mismas.



Procedimientos y sistemas de medición del riesgo de contrapartida:

Los límites autorizados se someten con periodicidad anual a un proceso de revisión-actualización.

Política de asignación de límites

Para la asignación de límites, la unidad de Riesgos de Mercado, realiza un análisis previo de cada grupo económico así como de aquellas entidades que lo componen, siempre que sean operativas en los mercados. El análisis se centra en la revisión de las publicaciones de las principales agencias de rating, (Moody's, Standard & Poor's y Fitch) y adicionalmente se completa con un estudio de la información económico financiera de cada grupo, centrada en el análisis de ratios de solvencia, de rentabilidad y de estructura, así mismo se tienen en cuenta las últimas noticias o informes aparecidos referidos a entidades financieras. De este modo se establece un límite máximo por grupo económico y por entidad que puede ser ajustado en función del nivel de operatividad mutua.

La existencia de noticias que afecten negativamente a la solvencia de una entidad implicará la revisión del límite autorizado por las unidades de Operaciones y Riesgos de Mercado y por Tesorería que mantendrán una comunicación fluida al objeto de adecuarlo a la nueva situación. El nuevo límite asignado deberá ser ratificado posteriormente por el Comité de Dirección.

Cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida

La metodología aplicada en Adaptiv (antes Panorama) se basa en la valoración a mercado de las posiciones "vivas" que cada contrapartida mantiene con el Banco teniendo en cuenta la exposición actual o valor de mercado (Mark to Market) más un Add-on que recoge la exposición potencial futura hasta el vencimiento de las operaciones.

El valor de mercado lo calcula la aplicación Adaptiv por operación y en función del producto objeto del cálculo aplicará los datos de mercado que sean necesarios (curvas de tipos, de volatilidades, precios, etc.).

El cálculo del Add-on se realiza por operación, en función del producto y de una tabla de consumo de límites sobre la base de coeficientes aplicados sobre el principal / notional teniendo en cuenta el plazo residual de la operación.

Este sistema funciona en "tiempo real", es decir, el consumo de límites está siempre actualizado. Por este motivo, es obligatorio verificar la existencia de límite disponible antes de cerrar cada nueva operación, así como la inmediata inserción de la misma en los sistemas, con el fin de que el nuevo disponible esté actualizado para su utilización por el resto de los operadores.

Mitigación del riesgo de contrapartida

Dado que los depósitos prestados a entidades financieras son el producto que más riesgo de contrapartida consume, se ha establecido una política que propicia la diversificación del riesgo entre las entidades que actúan de contrapartida.

Para productos OTC y Repos, el uso de la aportación de colaterales se ha generalizado como pieza fundamental en la mitigación o reducción del riesgo de contrapartida.

La gestión activa de las garantías que provienen de estas aportaciones dinerarias es relevante tanto desde el punto de vista del riesgo como por el efecto en las necesidades de liquidez del Banco, estando su remuneración referenciada al tipo "eonia".

La instrumentación jurídica se realiza a través de la firma de anexos de colaterales a los contratos marco (ISDA y CMOF) que se firman con las entidades de contrapartida.



RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de mercado está vinculado a las actividades realizadas en los mercados por la unidad de Tesorería del Banco y se define como el riesgo de pérdida al que se encuentra expuesta la entidad por las variaciones de valor de los activos financieros en los que se toman posiciones y que están motivadas por la evolución de factores de riesgo que afectan a cada mercado (tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, etc.).

Organización de la función de riesgo de mercado:

Autorización de Límites

Los límites autorizados se someten con periodicidad anual a un proceso de revisión-actualización.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación anual de los límites de riesgo de mercado, a propuesta del Comité de Dirección.

Con carácter previo, el Comité de Dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de mercado presentada para cada una de las diferentes unidades operativas, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

Procedimientos y sistemas de medición del riesgo de mercado:

Los límites de riesgo de mercado deben servir como marco de actuación para la actividad que el Banco realiza en los mercados financieros, de tal forma que cada una de las operaciones concretas se formalice dentro de este marco. En la actualidad, dicha actividad es realizada por la unidad de Tesorería, encuadrada dentro de la Dirección General Financiera.

La estructura de límites de riesgo de mercado debe cumplir los siguientes objetivos:

- Establecimiento del nivel de tolerancia al riesgo del Banco, por parte del Consejo de Administración y del Comité de Dirección.
- Flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos por las áreas de negocio.
- Garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada con los objetivos aprobados para cada área de negocio, su nivel de experiencia y su desempeño pasado.

Para alcanzar dichos objetivos será necesario:

- Establecer niveles autorizados para la asunción del riesgo de mercado en el Banco.
- Supervisar diariamente el cumplimiento de la estructura de límites fijada.
- Establecer un procedimiento ágil de comunicación a la Alta Dirección del Banco de los excedidos producidos, su justificación, en su caso, y las medidas tomadas para su solución.

Tipología de Límites por Riesgo de Mercado

Se establece un Límite Global para el conjunto de la actividad en los mercados realizada por la unidad de Tesorería, de manera que el riesgo global asumido por las distintas carteras/unidades operativas no podrá ser superado en ningún tipo de momento. Este límite se mide en términos de VaR diversificado con un horizonte temporal de un día y con una probabilidad estadística del 99%, a través del que se compensan las exposiciones a los distintos factores de riesgo asumidos (interés, cambio, precios, volatilidad).

En general, se establecen distintos tipos de límites de riesgo de mercado que se agrupan en tres grandes bloques:



1. Límites VaR (valor en riesgo ó Value-at-Risk en terminología anglosajona).

Este límite medirá la exposición máxima a fin de día del área de Tesorería o de cada cartera de modo individual, y se calculará tomando el dato de VaR diversificado a un día con un nivel de confianza del 99%.

La aplicación de la metodología Value-at-Risk (VaR), permite medir la pérdida máxima que se puede producir en el valor de la cartera como consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros, manifestados en alteraciones de los tipos de interés, de los tipos de cambio y en las cotizaciones de renta variable, si se mantiene dicha cartera durante un periodo determinado de tiempo.

La metodología aplicada por la aplicación Adaptiv (antes, Panorama) para estimar el riesgo de mercado es el VaR paramétrico, basado en la matriz de varianzas y covarianzas, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día.

2. Nivel de Stop Loss

Se entiende por Stop Loss diario, mensual o anual, la pérdida máxima asumible en los resultados de gestión para cada periodo.

Alcanzar el nivel de un Stop Loss, obliga a la persona u órgano autorizado a tomar las siguientes decisiones: 1) autorizar el excedido, 2) establecer un nuevo nivel de Stop Loss, 3) a la ejecución total o parcial del Stop Loss.

La ejecución de un Stop Loss mensual/anual implicará cerrar ó cubrir las posiciones abiertas existentes en la cartera afectada por el mismo y no poder volver a abrir riesgos en dicha cartera hasta el siguiente mes/año, salvo autorización expresa.

3. Límites complementarios

Adicionalmente existen un conjunto de límites complementarios, ajustados a las características propias de cada cartera (riesgos de tipo de interés, tipos de cambio, renta variable o renta fija), que tienen como objetivo el control y seguimiento pormenorizado de las posiciones mediante la aplicación de otros tipos de controles (sensibilidad neta, posición neta máxima, límites por emisor, límites por título, límites por riesgo de base y riesgo de curva, límites por rating, etc.).

Control diario de Posiciones y Límites

El seguimiento de riesgo de mercado, instrumentado a través del control diario de las posiciones y límites autorizados, es realizado por la unidad de Riesgos de Mercado, encuadrada en Intervención General. Es una unidad totalmente independiente de la unidad de negocio, Tesorería, encuadrada en la Dirección General Financiera. Dicha unidad de control será la que activará el procedimiento establecido para autorizar e informar a la Alta Dirección en caso de producirse algún excedido.

El control de límites de riesgo de mercado se realiza diariamente mediante un sistema integrado que permite conocer, medir y analizar en cualquier momento el riesgo incurrido, por tipo de riesgo, unidad de negocio y/o por producto.

Diariamente se emite un informe de control de posiciones y límites que incluye la exposición medida en términos de VaR (principal indicador del riesgo), situación de los Stop loss y la evolución de los Límites Complementarios, todos ellos calculados con las posiciones que quedan vivas a fin del día anterior, es decir, todas aquellas operaciones que se hayan registrado por la unidad de Tesorería.



RIESGO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés estructural mide la sensibilidad del balance ante variaciones de la curva de tipos de interés ante distintos escenarios. Comprende toda la operativa del Banco exceptuando la de Trading, que es gestionada por el Área de Tesorería y cuyo riesgo se mide de forma aislada.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de la gestión de los riesgos estructurales y define las líneas de actuación acordes con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Dicho Comité está compuesto por la Alta Dirección del Banco y se reúne de forma mensual. Asimismo, realiza el seguimiento de los resultados y establece las estrategias de cobertura a llevar a cabo que den lugar a una recurrencia y estabilidad del margen financiero y a la maximización del valor económico del Banco bajo cualquier eventualidad de tipos de interés.

Banco Pastor, para el desarrollo de esta actividad cuenta con tecnología avanzada, que exige de conocimiento en detalle de las posiciones de Balance y su comportamiento. Se utilizan metodologías de medición estáticas y dinámicas.

Las mediciones estáticas utilizadas son el gap de reprecación y la sensibilidad a desplazamientos de tipos de interés en valor de mercado. Las simulaciones dinámicas tratan de analizar el impacto sobre el margen financiero (sensibilidad) de diferentes desplazamientos --paralelos y con cambio de pendiente- de la curva de tipos de interés implícitos, considerando distintos escenarios de volumen de negocio previsto. El horizonte temporal en este tipo de análisis es de 24 meses, con el fin de considerar el efecto completo de los movimientos de la curva de tipos sobre la práctica totalidad del balance.

Por lo que respecta al análisis de valor económico, el Banco cumple con los límites establecidos por el Consejo de Administración.

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del capital. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen de intereses (MI) de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez mide la capacidad para afrontar los compromisos de pago adquiridos por la entidad y para financiar los planes de negocio futuros.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) realiza el seguimiento y control de la situación de liquidez de la entidad, identificando posibles situaciones de carencia o exceso de liquidez como consecuencia de los desfases temporales entre los vencimientos de los activos y pasivos del balance. La gestión de la liquidez estructural del Grupo trata de buscar la optimización de la estructura del balance en cuanto a la diversificación de plazos y productos, buscando una captación de recursos lo más óptima posible y generando planes de inversión rentables para la entidad.

Anualmente se elabora el Plan de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio. A partir de estas necesidades y teniendo en cuenta la posibilidad de apelación a los mercados, y limitando la apelación en el corto plazo de una forma prudencial, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio.

Mensualmente se realiza un seguimiento de la evolución real de las necesidades de financiación (backtesting) que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.



El Banco utiliza, además, para el control y análisis otras medidas como el Gap de liquidez y ratios de liquidez (loan to deposits, % liquidez a corto plazo, liquidez a largo plazo sobre total activo).

Adicionalmente se realizan diferentes análisis de escenarios (stress) donde se consideran las necesidades adicionales que pudieran surgir ante diferentes eventos.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencias de Liquidez, aprobado por el Consejo de Administración, que permite prevenir situaciones graves de iliquidez y que contempla distintos indicadores que permiten identificar diferentes situaciones y niveles de crisis de liquidez, así como los protocolos y procedimientos a seguir en cada caso.

Como primera línea de liquidez Banco Pastor cuenta con activos líquidos suficientes de máxima calificación crediticia, elegibles en el Banco Central Europeo y como colateral de operaciones con entidades financieras y clientes.

RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de Banco Pastor se inspira en las directrices definidas en el acuerdo Marco de Convergencia Internacional de Medidas y Normas (Marco de Capital "Basilea II"). Asimismo se ajusta a la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios mínimos y procura seguir, en cada momento las mejores prácticas del sector.

En este sentido, tras la entrada en vigor de la citada Circular del Banco de España, y considerando que Banco Pastor cumple los criterios y requisitos establecidos en la Norma Nonagésima Séptima de esta Circular, así como se ajusta a los estándares establecidos en la Guía para la aplicación del Método Estándar de los Recursos Propios por Riesgo Operacional publicada también por este Regulador, el Consejo de Administración de Banco Pastor, en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2008, acordó la aplicación del Método Estándar en la Determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional.

Esta decisión fue comunicada a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, poniendo a su disposición, en formato electrónico, toda la información necesaria para la justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada circular, así como los correspondientes informes de Auditoría Interna del modelo.

Siguiendo la línea de integración en la gestión, se ha creado el Comité de Riesgo Operacional, mediante acuerdo del Comité de Dirección de Marzo de 2009.

Las funciones más significativas de este Comité son promover la implementación de las políticas de Riesgo Operacional en el conjunto de la Entidad y evaluar los riesgos críticos que soporta la Organización, al objeto de adoptar decisiones sobre medidas mitigadoras de los mismos, realizando el seguimiento de los proyectos de mitigación.

En nuestro modelo, se han desarrollado las herramientas de gestión del Riesgo Operacional para, fundamentadas en los siguientes aplicativos:

- Sistemas de gestión y evaluación cualitativa del riesgo operacional, denominado internamente SIRO (Sistema de Información de Riesgo Operacional).
- Sistemas de gestión cuantitativa del riesgo operacional, denominado internamente ARO (Aplicación de Riesgo Operacional).
- Segmentación de las actividades de la Entidad en líneas de negocio en la herramienta de cálculo de requerimientos mínimos de capital en base a las líneas de negocio establecidas por el Banco de España.



- Indicadores claves de riesgo (KRI).
- Sistemas de tratamiento y generación de información de gestión, basados principalmente en sistemas facilitadores de informes usados dentro del cuadro de mando (CMRO).

Los objetivos descritos en el citado Plan de Implantación se han estructurado en base a la naturaleza de los mismos en:

- Objetivos cualitativos, cuya principal misión es:
 - Detección de los riesgos actuales y potenciales que faciliten el proceso de toma de decisiones relativas a la gestión del riesgo operacional y la operativa de la Entidad.
 - Mejora continua de los procesos y sistemas de control que minimicen los riesgos operacionales en los que se pudiera incurrir.
 - Promover la concienciación en toda la organización de la relevancia del riesgo operacional y el impacto y naturaleza de los eventos de pérdida en la Entidad.
- Objetivos cuantitativos, cuya principal misión es:
 - La medición cuantitativa de las pérdidas reales acaecidas por la ocurrencia de eventos de pérdida asociados al riesgo operacional.
 - Generación de información histórica correspondiente a eventos de pérdida y la identificación de los mismos en función de las líneas de negocio, procesos y naturaleza de los mismos.
 - La generación de elementos objetivos que faciliten el proceso de toma de decisiones en la gestión del riesgo operacional de la Entidad.

Para la consolidación del modelo, se han desarrollado metodologías cualitativas y cuantitativas que han permitido generar los elementos clave de gestión y medición del riesgo operacional. Dichas metodologías parten del análisis y categorización de los riesgos de la Entidad, siguiendo las directrices del Acuerdo de Capital BIS II y la Circular 3/2008 del Banco de España.

La metodología cualitativa, soportada fundamentalmente por el aplicativo SIRO, se fundamenta en tres pilares:

- Generación de mapas de procesos de la Entidad.
- Identificación de riesgos y controles asociados a los citados procesos.
- Sistema de autoevaluación basado en cuestionarios y generación de un VaR cualitativo calculado en función del resultado de los mencionados cuestionarios.
- Identificación y captura de los Indicadores de Riesgo (KRI) más significativos y que mayor correlación tienen con la potencial ocurrencia del riesgo y sus impactos.

Respecto a la metodología cuantitativa (soportada por el aplicativo ARO), se basa en la identificación y recogida de eventos en una base de datos de pérdidas conciliada contablemente. La información recogida en dicha base de datos de pérdidas se clasifica en función de los procesos, naturaleza de los riesgos (tipología de los eventos) y línea de negocio asociada.

Banco Pastor forma parte desde el ejercicio 2007 de ORX (Operational Riskdata Exchange Association), organización internacional formada por 52 entidades financieras de 18 países, líder en la creación y



mantenimiento de una Base de Datos de pérdidas operacionales internacional, con unos elevados estándares de calidad en el intercambio de datos.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y RIESGO REPUTACIONAL

En el Banco existe una arraigada cultura de cumplimiento normativo, explicitada en la primera Guía de Conducta Profesional aprobada por el Consejo de Administración en 1986 y actualizada en el año 2000, como Código de Conducta Profesional, donde además de explicitarse los valores que deben presidir todas las actuaciones de los integrantes del Banco, se contemplan expresamente aspectos de transparencia con la clientela, conflictos de intereses y actitud proactiva de colaboración para evitar la comisión por terceros de actuaciones que se pudieran tipificar como delito.

En coherencia con lo antedicho, se siguen al más alto nivel del Banco todos los aspectos relacionados con reclamaciones de nuestros clientes; existe un Comité interdisciplinar de Prevención de Blanqueo de Capitales que propone al Consejo de Administración las medidas necesarias para la más eficaz actuación del Banco en todo lo concerniente a este importante aspecto y es, asimismo, el Consejo de Administración quien recibe información sobre la actuación del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

El Banco creó la Unidad de Cumplimiento Normativo en septiembre de 2006, para dar respuesta a las obligaciones que establecieron dos grupos de Directivas comunitarias:

1) Las Directivas relacionadas con Recursos Propios de las entidades de Crédito:

Directivas 2006/48/CE, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito, y la Directiva 2006/49/CE, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación de capital de las ESIs y de las entidades de crédito. Esas Directivas se transpusieron a la normativa española a través de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información, y la Ley 47/2007, por la que se modifica la LMV. Esas dos leyes se desarrollan a través del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de Recursos Propios de las entidades de crédito.

2) Las Directivas relacionadas con los Mercados e instrumentos financieros (MiFID), pieza esencial del Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF), que la componen tres Directivas: la Directiva 2004/39/CE, de 21 de abril de 2004 de nivel 1, denominada Directiva MiFID, y dos Directivas de nivel 2 que la desarrollan, la Directiva 2006/73/CE, de 10 de agosto de 2006, que desarrolla lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento, y el Reglamento (CE) 1287/2006, de 16 de agosto de 2006, que desarrolla las obligaciones relacionadas con registros obligatorios, información sobre las operaciones, transparencia del mercado y admisión a negociación de instrumentos financieros. Esas Directivas se transpusieron a la normativa española a través de la Ley 47/2007, de modificación de la LMV y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las ESIS y demás entidades que prestan servicios de inversión.

En la transposición de ambas normativas (Recursos Propios y MiFID), a través de los mencionados R.D. 216/2008 y R.D.217/2008, es donde se establece la obligación de que las entidades de crédito cuenten con una función y un Responsable de cumplimiento.

Para garantizar su independencia la Unidad de Cumplimiento Normativo se encuadró en la Dirección de Auditoría y Control que depende directamente de la Presidencia del Banco.

El objetivo de la Unidad de Cumplimiento Normativo es anticiparse a los cambios regulatorios para proteger y fomentar los valores corporativos y la reputación de la organización, intentando dar respuesta a los requerimientos de una legislación intensiva (el sector de servicios financieros está viviendo el mayor movimiento regulatorio de nuestra generación), que con toda seguridad se incrementará notablemente en un futuro próximo,



dadas las propuestas de nuevas regulaciones que circulan en estos momentos en borrador, con la idea de su entrada en vigor algunas durante el año 2010, y otras se están posponiendo hasta 2012 y 2013. Además, la complejidad es mayor al pasar de un escenario que se regía por reglas claras a regirse por principios, lo que supone el trabajar con conceptos jurídicos indeterminados, novedosos en nuestra normativa, y hacerlo de una manera eficiente.

En Banco Pastor hemos definido y diferenciado tres tipos de Riesgo:

Riesgo de Cumplimiento: como el perjuicio que se puede ocasionar al modelo de negocio, a la reputación o las condiciones financieras de la organización por el incumplimiento de las leyes, las políticas y estándares internos, así como el no satisfacer las expectativas de los “grupos de interés”(stakeholders).

Riesgo Regulatorio: Sería el riesgo de incurrir en sanciones de los reguladores, pérdidas financieras o perjuicios en su reputación por no cumplir las leyes y normas aplicables, evitar su cumplimiento o no responder al cambio en las expectativas de los reguladores. En este sentido abarca tanto el incumplimiento de las normas, como la no satisfacción de las expectativas de los reguladores que incluye el que la comunicación con ellos no sea lo fluida que ellos requieren.

Riesgo Reputacional: por propia definición es el que mayor temor ocasiona por su impacto a la propia marca y a la imagen, derivada de la percepción negativa que terceras personas pueden tener en relación con sus prácticas de negocio, tanto si son ciertas como si no, y que pueden afectar a la base de clientes, a los costes por posibles litigios o a los ingresos.

Para cumplir con ese objetivo, la Unidad de Cumplimiento Normativo tiene la responsabilidad de asesorar y asistir al resto de la organización en el desarrollo de su actividad en una "Cultura de Cumplimiento", que debe contar con una buena alineación de valores, procesos y controles que se asegurará aplican los gestores de los distintos procesos para mitigar los Riesgos de Cumplimiento, para lo que dispondrán de indicadores que le permitan monitorizar y gestionar la exposición del Grupo Banco Pastor tanto al Riesgo Reputacional como al Riesgo de Cumplimiento Normativo.

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa en vigor, participó en el proceso de implantación a través de la elaboración del Plan de Adaptación a MIFID que requería la CNMV, por medio de carta de su Presidente de fecha 17 de julio de 2006, dirigida al Presidente del Banco Pastor, y continúa haciendo un seguimiento del grado de implantación y adaptación a los nuevos requisitos que van surgiendo tanto a través de los reguladores nacionales como de los distintos organismos internacionales que establecen guías y mejores prácticas al efecto.

Adicionalmente, para el resto de cuestiones, Cumplimiento Normativo parte de los riesgos detallados en el análisis de procesos realizado en Riesgo Operacional a través de una categorización cualitativa propuesta por la British Banker Association. Esta categorización incluye un factor subjetivo en una escala del 0 al 5, expresando la relación y el daño reputacional asociado con el evento de pérdida operacional. Existe un inventario de riesgos reputacionales que se actualiza periódicamente, elaborándose un reporte mensual.

d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

RIESGO DE CRÉDITO

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Banco cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que



deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

RIESGO DE MERCADO

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros (instrumentos de cobertura) se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de uno o varios elementos concretos (partidas cubiertas).

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes al patrimonio por valoración - Coberturas de flujos de efectivo".
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes al patrimonio por valoración - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero".
- En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.
- Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados de cobertura: Estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo considerados como de cobertura contable por cumplir con los requisitos establecidos por las NIIF-UE.



Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Cubrir uno de los tres tipos de riesgo siguientes:
 - ✓ De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valor razonable”).
 - ✓ De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”).
 - ✓ La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- 2) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - ✓ En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”).
 - ✓ Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (“eficacia retrospectiva”).
- 3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales (microcoberturas) o a carteras de activos y pasivos financieros (macrocoberturas). En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se da esta circunstancia cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para coberturas de valor razonable y flujos de efectivo.

Para la medición efectiva de la cobertura, el Grupo, a través de la unidad de riesgos de mercado, utiliza los siguientes métodos de medición de la eficacia:

- 1) Test prospectivo:
 - ✓ Valor en Riesgo (VaR) a un día con intervalo de confianza del 99%. El elemento de cobertura debe mitigar el VaR del elemento cubierto en un porcentaje entre 95%-105%.
 - ✓ Análisis de sensibilidad de la curva de tipos de interés: efectividad en cada uno de los vértices de la curva.
- 2) Test retrospectivo:
 - ✓ El porcentaje de variación del valor de mercado del elemento de cobertura respecto al elemento cubierto debe encontrarse entre el 80%-125%.

El Grupo revisa mensualmente la efectividad de sus coberturas.



El Grupo utiliza derivados financieros para la cobertura de su riesgo de interés, bien como coberturas de valor razonable, bien como coberturas de flujos. La política de coberturas de riesgos financieros se ampara en la política general de riesgos de la entidad, que se materializa en el seno del Comité de Activos y Pasivos.





2. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

a) Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.

b) Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

c) Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

d) Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.

RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.974.221
Capital desembolsado	86.356
Prima de emisión	148.447
Reservas	1.101.880
Intereses minoritarios	170.926
Resultados del ejercicio computables	85.465
Acciones propias (-)	-9.628
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-1.483
Activos inmateriales (-)	-26.689
Acciones y participaciones preferentes	428.003
Otras deducciones de recursos propios básicos	-9.056
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	358.617
Plusvalías netas computables	5.575
Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	17.098
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	190.375
Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	154.625
Otras deducciones de recursos propios de segunda categoría	-9.056
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	2.332.838
PRO MEMORIA:	
OTRAS DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS BASICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA COMPUTABLES AL 50%	-18.112
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	-1.932
Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	-12.762
Determinadas exposiciones de titulaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	-3.418

Datos a 31/12/2009 en miles de euros



3. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

a) **RIESGO DE CREDITO.** Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos:

i) **Método estándar.** Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito (importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo).

El Grupo Banco Pastor aplica el Método estándar al 100% de su exposición al riesgo de crédito.

CATEGORIA DE RIESGO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Administraciones regionales y autoridades locales	1.772
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.265
Instituciones	26.034
Empresas	656.161
Minoristas	152.544
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	221.697
Exposiciones en situación de mora	61.904
Exposiciones de alto riesgo	53.943
Bonos garantizados	9.368
Posiciones en titulizaciones	18.878
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	6.086
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.074
Otras exposiciones	162.924
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	1.377.650

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

ii) **Método basado en calificaciones internas (IRB).** Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito (importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo).

El Grupo Banco Pastor no aplica el Método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

b) **RIESGO DE CONTRAPARTE Y RIESGO DE POSICION Y LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA CARTERA DE NEGOCIACION.** Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos con indicación del método aplicado para su cálculo.

El Grupo Banco Pastor aplica el método de valoración a precios de mercado para determinar los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte.



RIESGO DE CONTRAPARTE	
MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Metodo de valoración a precios de mercado	4.318
Metodo del riesgo original	-
Metodo estandar	-
Metodo de los modelos internos	-
Total requerimientos de recursos propios	4.318

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

El Grupo Banco Pastor aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, por el riesgo de posición y liquidación en instrumentos financieros clasificados en la cartera de negociación.

RIESGO DE POSICIÓN Y LIQUIDACIÓN	
MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
A) Riesgo de posición y liquidación de la cartera de renta fija de negociación:	12.039
A.1) Calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	12.039
- Riesgo general	9.352
- Riesgo específico:	
- Calculado de acuerdo con el tratamiento general	2.687
- Calculado de acuerdo con el tratamiento especial para posiciones cubiertas con derivados de crédito	-
A.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	-
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones	253
B.1) Calculado de acuerdo con la Norma Octogésima Octava de la Circular de Solvencia	253
B.2) Calculado de acuerdo con Modelos Internos	-
C) Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	-
- Participaciones que no cumplen lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma Octogésima Novena de la Circular de Solvencia	-
- Participaciones a las que se aplican métodos específicos	-
- Requerimientos calculados de acuerdo con modelos internos	-
D) Riesgo por posiciones en materias primas	-
D.1) Calculado de acuerdo con el sistema de escalas de vencimiento/simplificado/escala de vencimientos ampliado	-
D.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	-
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación	12.292

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

c) RIESGO DE CAMBIO Y DE LA POSICION EN ORO. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.

Para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio el Grupo Banco Pastor aplica el método estándar, multiplicando por 8% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas



instrumentales, sin tener en cuenta su signo. No obstante, estos requerimientos se consideran nulos al no superar la posición neta por riesgo de cambio el 2% del total de los recursos propios computables del Grupo.

d) RIESGO OPERACIONAL. Importe de los requerimientos de recursos propios con indicación del método aplicado para su cálculo.

El Grupo Banco Pastor ha realizado el cálculo aplicando el método estándar para determinar los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, dado que cumple los requisitos exigidos por la norma de solvencia para aplicar este método.

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Metodo del indicador Basico	-
Metodo Estandar	105.251
Metodo Estandar Alternativo	-
Metodos Avanzados	-
Total requerimientos de recursos propios	105.251

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

e) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

El Grupo Banco Pastor ha realizado el proceso de autoevaluación del capital siguiendo los criterios establecidos por la norma 107 de la Circular 3/2008 de Banco de España y, en concreto por la Guía publicada al efecto.

El informe de autoevaluación del capital ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 26 de marzo de 2010, y la conclusión es que el Grupo Banco Pastor dispone de recursos propios computables que exceden con holgura los requerimientos mínimos de capital.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1. Requerimientos generales

1. EXPOSICION A LOS RIESGOS DE CREDITO Y DILUCION.

a) Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.

Las definiciones contables de riesgo de insolvencia del cliente son las que figura en el apartado II.7 del anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que dice lo siguiente:

“Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente. Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.”

“Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente. Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.”

“Riesgo subestándar. Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades (tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o los pertenecientes a un sector económico concreto, que estén atravesando dificultades económicas), para los que se estiman pérdidas globales superiores a las que corresponden a las categorías descritas en las letras anteriores, y las operaciones no documentadas adecuadamente.”

“Riesgo fallido. En esta categoría se incluirá el importe de los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. Salvo prueba en contrario, en esta categoría se incluirían todos los débitos, excepto los importes cubiertos con garantías eficaces suficientes, de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, y los saldos de las operaciones clasificadas como dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a cuatro años.”

La definición de riesgo de crédito por razón de riesgo-país figura en el apartado II.8 del anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que dice lo siguiente:

“Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizarán para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.”



Un activo financiero se considera deteriorado -y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro- cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a alguna de las siguientes situaciones:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

b) Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce, salvo en el caso de los instrumentos de capital, en que el deterioro no es reversible.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro en tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

b.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tiene en consideración lo siguiente:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que se cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago, un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.



- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo del siguiente modo:

- **Individualmente:** para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc., así como para las operaciones de clientes que formen parte de colectivos en dificultades (“riesgo subestándar”, cuya pérdida por deterioro se cuantifica aplicando un porcentaje del 10% sobre dicho riesgo).

- **Colectivamente:** El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas por el Grupo.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” -y que, por tanto, no hayan sido identificados específicamente- (“pérdida inherente”). La pérdida inherente se cuantifica por aplicación de procedimientos estadísticos sobre la base de los parámetros establecidos por el Banco de España, basados en su experiencia y en la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

b.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, tales diferencias dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio neto “Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

b.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.

Los criterios para cuantificar las pérdidas por deterioro y para su reconocimiento son similares a los aplicables a los activos registrados en el epígrafe “Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta”, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta”.

b.4) Instrumentos de capital valorados al coste.

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, las cuales no tienen la consideración de “Instrumentos financieros”, se realizan por parte de la entidad dominante.

b.5) Provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de la fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

Las garantías financieras se reconocen contablemente en el capítulo de “Otros pasivos financieros” del balance por su valor razonable que en el inicio será la prima recibida más en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos con similar plazo y riesgo. Simultáneamente se reconoce en el capítulo de “Otros activos financieros” el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor registrado en “Otros activos financieros” se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero, mientras el valor registrado en el capítulo de “Otros pasivos financieros” del pasivo se imputa linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso por comisiones percibidas a lo largo de la vida esperada de la garantía financiera.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe “**Provisiones para riesgos y compromisos contingentes**” del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones -las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación- se reclasifican a la correspondiente provisión.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

El valor total de las exposiciones netas de correcciones de valor por deterioro asciende a 33.488.494 miles de euros.



d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición.

CATEGORÍA DE RIESGO	VALOR MEDIO DE LA EXPOSICIÓN
Administraciones centrales y bancos centrales	2.178.861
Administraciones regionales y autoridades locales	141.285
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	70.876
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	1.189.496
Empresas	8.843.007
Minoristas	2.691.658
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	6.419.948
Exposiciones en situación de mora	674.755
Exposiciones de alto riesgo	413.452
Bonos garantizados	1.091.941
Posiciones en titulizaciones	393.267
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	205.390
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	52.112
Otras exposiciones	1.892.525
Exposición media del ejercicio 2009	26.258.573

Datos en miles de euros

e) Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

ÁREA GEOGRÁFICA	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	%
España	27.465.831	98,54%
Unión Monetaria	154.875	0,56%
Resto del mundo	250.933	0,90%
Exposición al 31 de diciembre de 2009	27.871.639	100,00%

Datos en miles de euros



f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

CATEGORÍA DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	%
Administraciones centrales y bancos centrales	3.049.034	10,94%
Administraciones regionales y autoridades locales	159.108	0,57%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	124.761	0,45%
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	0,00%
Organizaciones internacionales	-	0,00%
Instituciones	1.638.544	5,88%
Empresas	8.330.061	29,88%
Minoristas	2.540.044	9,11%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	7.013.412	25,16%
Exposiciones en situación de mora	701.953	2,52%
Exposiciones de alto riesgo	516.919	1,85%
Bonos garantizados	1.171.041	4,20%
Posiciones en titulizaciones	369.791	1,33%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	324.938	1,17%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	38.124	0,14%
Otras exposiciones	1.893.909	6,80%
Exposición al 31 de diciembre de 2009	27.871.639	100,00%

Datos en miles de euros

g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

CATEGORIA DE RIESGO	PLAZO DE VENCIMIENTO RESIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009				
	MENOS DE 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	SIN VENCIMIENTO	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	0,46%	10,45%	0,03%	0,00%	10,94%
Administraciones regionales y autoridades locales	0,22%	0,21%	0,14%	0,00%	0,57%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0,11%	0,05%	0,29%	0,00%	0,45%
Instituciones	2,41%	2,53%	0,94%	0,00%	5,88%
Empresas	9,35%	8,22%	12,31%	0,00%	29,88%
Minoristas	3,30%	2,46%	3,35%	0,00%	9,11%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.	0,27%	1,86%	23,03%	0,00%	25,16%
Exposiciones en situación de mora	0,85%	0,31%	1,36%	0,00%	2,52%
Exposiciones de alto riesgo	0,50%	0,77%	0,58%	0,00%	1,85%
Bonos garantizados	0,04%	3,15%	1,01%	0,00%	4,20%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1,17%	0,00%	0,00%	0,00%	1,17%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0,03%	0,09%	0,02%	0,00%	0,14%
Otras exposiciones	0,00%	0,00%	0,00%	6,80%	6,80%
Posiciones en titulizaciones	0,02%	0,19%	1,12%	0,00%	1,33%
Exposición al 31 de diciembre de 2009	18,73%	30,29%	44,18%	6,80%	100,00%



h) Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:

i) Exposiciones deterioradas.

ii) Exposiciones en situación de mora.

iii) Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

iv) Pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo.

	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	DOTACIONES A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y A LOS RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES DEL EJERCICIO (NETO)
Importe al 31 de diciembre de 2009	1.519.670	983.927	816.017	601.449

Datos en miles de euros

A continuación se indica la distribución para las contrapartes más significativas:

	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	DOTACIONES A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y A LOS RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES DEL EJERCICIO (NETO)
Instituciones	0,02%	0,00%	0,02%	0,02%
Empresas	55,57%	42,12%	72,86%	72,86%
Minoristas	21,80%	23,30%	20,20%	20,20%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	22,07%	34,09%	6,57%	6,57%
Posiciones en titulaciones	0,54%	0,49%	0,35%	0,35%

Datos a 31/12/2009

i) Desglose por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:

i) Exposiciones deterioradas.

ii) Exposiciones en situación de mora.

iii) Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

ÁREA GEOGRÁFICA	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
España	1.508.390	973.224	815.614
Unión Monetaria	2.167	2.167	31
Resto del mundo	9.113	8.536	372
Importe al 31 de diciembre de 2009	1.519.670	983.927	816.017

Datos en miles de euros



j) Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:

i) Descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas.

ii) Saldo inicial.

iii) Importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo.

iv) Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo.

v) Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones.

vi) Saldo final.

Se ha explicado de forma detallada el tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas en el apartado b) anterior.

	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
Saldo al 1 de enero de 2009	476.874	15.114
Dotaciones con cargo a resultados	756.901	23.476
Recuperación con abono a resultados	- 194.912	- 10.080
Importes aplicados en el ejercicio	- 202.164	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	15	- 22
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	- 7	-
Traspasos	- 34.779	-
Otros movimientos	- 1.888	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	800.040	28.488

Datos en miles de euros

k) Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.

El Grupo Banco Pastor con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009, ha traspasado a activos fallidos 60.384 miles de euros y ha recuperado de activos previamente registrados como fallidos 29.446 miles de euros.



2. EXPOSICION AL RIESGO DE CREDITO DE CONTRAPARTE.

a) Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.

Corresponde al Consejo de Administración, la autorización anual de los límites de contrapartida a propuesta del Comité de Dirección, de manera que sólo se podrá operar en los mercados financieros con aquellas Entidades que tienen autorizado un límite y hasta la cuantía que fije el mismo.

Con carácter previo, el Comité de Dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de contrapartida, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

En el transcurso del ejercicio, el establecimiento de nuevos límites de contrapartida deberá ser autorizado por el Comité de Dirección.

Política de asignación de límites

Para la asignación de límites, la unidad de Riesgos de Mercado, realiza un análisis previo de cada grupo económico así como de aquellas entidades que lo componen, siempre que sean operativas en los mercados. El análisis se centra en la revisión de las publicaciones de las principales agencias de rating, (Moody's, Standard & Poor's y Fitch) y adicionalmente se completa con un estudio de la información económico financiera de cada grupo, centrada en el análisis de ratios de solvencia, de rentabilidad y de estructura, así mismo se tienen en cuenta las últimas noticias o informes aparecidos referidos a entidades financieras. De este modo se establece un límite máximo por grupo económico y por entidad que puede ser ajustado en función del nivel de operatividad mutua.

La existencia de noticias que afecten negativamente a la solvencia de una entidad implicará la revisión del límite autorizado por las unidades de Operaciones y Riesgos de Mercado y por Tesorería que mantendrán una comunicación fluida al objeto de adecuarlo a la nueva situación. El nuevo límite asignado deberá ser ratificado posteriormente por el Comité de Dirección.

b) Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.

El cumplimiento de los requisitos y marco legal relativo a la elaboración de contratos relacionados con garantías reales a favor del grupo consolidado, se lleva a cabo mediante el análisis y actualización permanente por parte de los Letrados encargados de esta función, y se verifica que los mismos tengan certeza jurídica para su plena validez y eficacia.

En los contratos con garantías reales sobre inmuebles, se revisan periódicamente los valores de tasación, de acuerdo con la norma de solvencia, a efectos de las correcciones de valor por deterioro que, de acuerdo con la normativa contable, procedan dotar.

c) Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Las necesidades de capital se calculan individualmente para cada riesgo, se aplican en todos los casos el método estándar y para su agregación no se utilizan modelos que permitan incorporar beneficios de diversificación entre riesgos.



d) Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.

En algunos de los contratos de colateral firmados se contempla que el umbral de riesgo o “threshold” varía en función de la calificación crediticia de la contrapartida. Dado el valor actual de mercado de la posición con las contrapartidas en cuyo acuerdo de colateral se contempla este hecho, una caída de un escalón en la calificación crediticia de Banco Pastor no supondría una aportación adicional significativa de colateral con estas contrapartidas.

e) Indicación de los siguientes importes:

i) Valor razonable positivo bruto de los contratos.

ii) Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación.

iii) Exposición crediticia actual después de la compensación.

iv) Garantías recibidas.

v) Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas.

	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Valor Razonable positivo de los contratos	255.412
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	71.747
Exposición crediticia después de la compensación	183.665
Menos: Efecto de las garantías recibidas	47.646
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	136.019

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

f) Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos con arreglo a lo dispuesto en las NORMAS SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA a SEPTUAGÉSIMA QUINTA.

Método aplicado	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Método de valoración a precios de mercado	183.665
Método del riesgo original	-
Método estándar	-
Método de los modelos internos	-
Total	183.665

Datos a 31/12/2009 en miles de euros



g) Importe nominal de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.

El Grupo Banco Pastor no tiene contratos de derivados de crédito a 31/12/2009.

h) Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, con el siguiente desglose:

i) Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad.

ii) Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación.

En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos.

El Grupo Banco Pastor no tiene contratos de derivados de crédito a 31/12/2009.

i) Estimación del parámetro α que se refiere el apartado 8 de la NORMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del Banco de España para estimar dicho parámetro.

No es de aplicación este apartado por no tener modelos internos autorizados.

4.2. Requerimientos complementarios

B.1) Método estándar.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, deberá hacerse pública, para cada una de las categorías de exposición previstas, la siguiente información:

a) La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

Las agencias de calificación externas designadas por parte del Grupo Banco Pastor son Moody's, Standard & Poor's y Fitch. No se ha producido ningún cambio en relación con estas agencias.

b) El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

Las calificaciones de Moody's, Standard & Poor's y Fitch se emplean para calificar a los siguientes tipos de exposiciones:

- Administraciones centrales.
- Instituciones.
- Empresas.
- Posiciones en titulizaciones.



c) La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

No existe en el Banco ningún procedimiento de asignación de calificaciones por comparación de emisiones públicas de valores, a activos no incluidos en la cartera de negociación que no dispongan de calificación propia.

d) Valores de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia previsto en la NORMA DECIMOSEXTA.

CATEGORIA RIESGO	EXPOSICION NETA DE CORRECCIONES Y PROVISIONES	VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Administraciones centrales o bancos centrales	1.380.895	3.049.034	3.049.034
Administraciones regionales y autoridades locales	168.539	168.539	159.108
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	198.955	194.559	124.761
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	4.231.223	1.784.910	1.638.544
Empresas	11.676.101	10.054.801	8.330.061
Minoristas	3.699.500	3.588.228	2.540.044
Exposiciones garantizadas con inmuebles	7.037.732	7.037.732	7.013.412
Exposiciones en situación mora	712.606	703.243	701.953
Exposiciones de alto riesgo	545.015	536.520	516.919
Bonos garantizados	1.171.041	1.171.041	1.171.041
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	327.252	327.252	324.938
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	75.045	38.564	38.124
Otras exposiciones	1.893.909	1.893.909	1.893.909
Posiciones en titulizaciones	370.681	369.791	369.791
Total	33.488.494	30.918.123	27.871.639

Datos a 31/12/2009 en miles de euros



NIVEL DE PONDERACIÓN	EXPOSICIÓN NETA DE CORRECCIONES DE VALOR	VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
0%	1.587.660	3.255.799	3.243.806
10%	1.171.041	1.171.041	1.171.041
20%	5.113.527	2.667.494	2.487.073
35%	5.529.362	5.529.362	5.511.053
50%	1.755.163	1.760.740	1.676.049
75%	3.719.152	3.607.511	2.559.327
100%	13.353.901	11.673.562	9.987.418
150%	1.234.067	1.227.993	1.211.251
200%	-	-	-
Otras Ponderaciones de Riesgo	24.621	24.621	24.621
Total	33.488.494	30.918.123	27.871.639

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

e) Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Estos importes se detallan en el apartado 2 “Información sobre los recursos propios computables”.

B.2) Método basado en calificaciones internas (IRB).

El Grupo Banco Pastor no aplica el método basado en calificaciones internas (IRB).

B.3) Operaciones de titulización.

7. Exposiciones ponderadas por riesgo calculadas de acuerdo con el método previsto para las titulizaciones en la sección cuarta del capítulo cuarto de esta Circular.

a) Objetivos de la «Entidad» en relación con su actividad de titulización.

Los objetivos de la Entidad en relación con su actividad de titulización son los siguientes:

- **Obtención de Financiación:** la obtención de liquidez mediante la titulización es una vía más que el emisor tiene de acceder a los mercados de deuda. Con el proceso de la titulización el Grupo transforma mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia en bonos de titulización, cuya posibilidad de ser convertidos en liquidez es mucho mayor. El Grupo tiene la posibilidad de colocar los bonos resultantes del proceso de titulización en los mercados de deuda y conseguir liquidez inmediata en ese momento, bien optar por retener dichos bonos en el balance y cederlos al mercado posteriormente como “repo” o pignorarlos obteniendo así una liquidez recurrente, según las necesidades de la institución en cada momento.
- **Gestión de Balance:** La titulización, como herramienta de gestión de balance, esta orientada a un menor requerimiento de recursos propios y permite reducir las dotaciones a provisiones determinadas colectivamente. Para poder cumplir esta función es necesario que la estructura resultante de la titulización cumpla con la transferencia efectiva y significativa del riesgo, según los requisitos establecidos por el regulador en cada momento.

- Gestión de riesgo: El proceso de titulización permite una eficaz gestión de riesgo al asumir la estructura financiera del fondo y el inversor, el riesgo de crédito, de tipo de interés, de amortización anticipada, etc.

b) Funciones desempeñadas por la «Entidad» en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Las funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización son las siguientes:

- Fijación de titulizaciones a realizar por tipología de activos en función a las necesidades existentes en cada momento.
- Selección de la cartera de activos a titular teniendo en cuenta los requisitos de libre transmisibilidad, homogeneidad, atributos sujetos a auditoría y requeridos por otros intervinientes (CNMV, agencias de rating...) en función de la tipología del activo cedido.
- Elaboración del dossier de documentación requerida por el regulador tanto de naturaleza operativa como contractual.
- Establecimiento de los procedimientos, procesos y canales de información con la sociedad gestora que permitan una adecuada administración de los activos, y el seguimiento y gestión de los fondos de titulización constituidos.

c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.

El Grupo para el cálculo de las exposiciones derivadas de las actividades de titulización en las que se transfiere el riesgo de forma efectiva y significativa, aplica el método estándar.

d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.

TIPO DE POSICIONES DE TITULIZACION	IMPORTE
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo actúa como originador - (1)	143.868
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	143.868
Posiciones en titulizaciones multicedente	-
Posiciones en el resto de titulizaciones	143.868
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo no actúa como originador-	125.264
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	125.264
Posiciones en titulizaciones multicedente	-
Posiciones en el resto de titulizaciones	125.264
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-
Total	269.132

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

Posición neta de titulización sin considerar el cálculo alternativo por requerimientos del subyacente en el supuesto de que sean menores que por la posición neta, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma sexagésima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

(1) Posiciones de titulización que tienen transferencia efectiva y significativa del riesgo



e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado en un número suficientemente significativo de bandas de ponderación de riesgo. En todo caso, se presentará de forma separada el importe de las exposiciones ponderadas al 1.250% o deducidas directamente de los recursos propios.

TIPO DE POSICIONES DE TITULIZACION	IMPORTE
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	220.329
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	3.709
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	-
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	-
- Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	3.418
- Posiciones con ponderación inferior al 1250% y diferente al resto de ponderaciones indicadas	41.676
Total	269.132

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

f) Originación de titulaciones.

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización. Este resumen deberá incluir:

- Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización.
- Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos del balance.
- Las hipótesis clave para valorar los riesgos y ventajas retenidos sobre los activos titulizados.
- El tratamiento de las titulaciones sintéticas si no están cubiertas por otra política contable.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren, en función de la cual pueden distinguirse los siguientes casos:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido el activo financiero transferido no se da de baja del balance, y se sigue valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - ✓ Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - ✓ Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido se distingue entre:



- ✓ Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- ✓ Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

ii) Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones y los tipos de exposición en las que interviene cada una de ellas.

Las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones son Moody's, Standard & Poor's y Fitch.

iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulación:

— Saldo vivo, desglosado en titulaciones tradicionales y sintéticas.

— Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo vivo, en mora y pérdidas por deterioro correspondiente a operaciones titulizadas, tanto con transferencia efectiva y significativa del riesgo como sin ella.

TIPO DE OPERACIONES TITULIZADAS	SALDO VIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDO OPERACIONES EN MORA Y DETERIORADAS	IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO REGISTRADAS EN EL PERIODO
A) Titulaciones tradicionales -			
- Activos con garantía hipotecaria	2.063.561	80.571	323
- Operaciones de banca corporativa	1.573.171	113.340	17.596
- Resto de activos	-	-	-
B) Titulaciones sintéticas -			
- Activos con garantía hipotecaria	-	-	-
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Resto de activos	-	-	-

Datos en miles de euros

iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

El Grupo Banco Pastor a 31/12/2009 no cuenta con posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables.



v) Resumen de la actividad de titulización del periodo en el que figure, para cada tipo de exposición, el importe de las posiciones titulizadas y el resultado reconocido en la venta.

Con fecha 24/04/2009 se ha constituido la titulización IM Empresas Pastor 7, FTA. El importe al que ascendió la emisión fue de 520.000 miles de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2009 no se han registrado resultados al no existir bajas en balance de activos titulizados.

B.4) Técnicas de reducción del riesgo de crédito.

8. Técnicas de reducción del riesgo de crédito, a las que se refiere la sección tercera del capítulo cuarto de la Circular 3/2008.

a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización.

A efectos de la circular de solvencia el Grupo aplica las siguientes técnicas de reducción del riesgo de crédito:

- Garantías reales de naturaleza financiera
- Acuerdos de Netting
- Garantías Personales

a) Garantías reales de naturaleza financiera

Las principales garantías de este tipo aceptadas por el Grupo para reducir la exposición al riesgo de crédito son las pignoraticias, y dentro de ellas las siguientes:

- Garantías pignoraticias, intervenidas ante fedatario público: depósitos en efectivo, pagarés emitidos por el propio grupo, valores representativos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales, valores representativos de deuda emitidos por instituciones, acciones o bonos convertibles.

En este tipo de garantías se aplica el método amplio de valoración para el cálculo de la reducción del riesgo de crédito.

b) Acuerdos de netting

Los acuerdos de netting son acuerdos mediante los que dos contrapartes pueden liquidar sus operaciones mutuas mediante la compensación de saldos de todas ellas. Se realiza una valoración periódica de las operaciones sujetas a dicho acuerdo y se calcula el saldo neto. La entidad que resulta deudora del saldo neto constituye un colateral (efectivo) que cubra esa deuda, de manera que el riesgo resultante sea tendente a nulo. Este tipo de acuerdos se recogen en contratos marcos reconocidos internacionalmente, como los ISDA, los CMOF o los CME, siendo bastante habitual su suscripción con las contrapartes de operaciones de derivados.

c) Garantías Personales

En la norma 40 de la circular 3/2008 se indica acerca de los proveedores de cobertura admisibles lo siguiente:

“Con carácter general, las entidades de crédito acreedoras podrán utilizar como técnicas de reducción del riesgo de crédito las garantías personales, incluso las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los siguientes proveedores de cobertura, siempre que éstos sean suficientemente solventes:

- a) Administraciones centrales y bancos centrales.
- b) Administraciones regionales y locales.
- c) Bancos multilaterales de desarrollo.
- d) Organizaciones internacionales, cuando las exposiciones rente a esas organizaciones reciban una ponderación de riesgo del 0%, conforme a lo dispuesto en el apartado 17 de la NORMA DECIMOSEXTA.
- e) Entidades del sector público, cuando, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 9 a 13 de la NORMA DECIMOSEXTA, las autoridades competentes apliquen a los créditos otorgados a esas entidades el tratamiento previsto para los créditos frente a instituciones o administraciones centrales.
- f) Instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F) de la NORMA DECIMOSEXTA.
- g) Compañías de seguros, incluida la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) y las otras agencias de seguros de crédito a la exportación, compañías de reaseguro y otras empresas, incluidas las PYME y las sociedades pertenecientes al grupo de la entidad de crédito acreedora, respecto de las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - i) Que dispongan de una calificación crediticia externa realizada por una ECAI reconocida como elegible y que tengan asignada una calidad crediticia como mínimo de nivel 2, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro 5 de la NORMA DECIMOSEXTA, sobre ponderación de riesgo de las exposiciones incluidas en la categoría de Empresas.”

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el mismo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor



de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

c) Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.

Los principales tipos de garantías reales con que cuenta el Grupo son las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera
- Garantías reales de derechos sobre bienes inmuebles

Las garantías hipotecarias son tasadas previamente a la concesión del riesgo por entidades tasadoras autorizadas por el Banco de España, que adicionalmente deben de pasar por el control de calidad exigido por el Grupo.

Las garantías de naturaleza financiera son las especificadas en el apartado a) anterior.

d) Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia.

El Grupo Banco Pastor no cuenta con operaciones de derivados de crédito a 31/12/2009.

e) Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.

En el Grupo por la tipología de garantías y técnicas de mitigación del riesgo, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción del riesgo aceptada, ya que la diversificación de la mitigación es muy superior a la de la propia cartera de inversión.

f) Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:

i) Garantías financieras admisibles.

ii) Otras garantías reales admisibles.



TIPO DE EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN ORIGINAL
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	29.715.141
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito -	4.625.353
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	105.530
- Garantías reales	2.570.371
- Coberturas basadas en garantías personales	1.949.452

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

CATEGORÍA DE RIESGO	CUBIERTOS CON GARANTÍAS FINANCIERAS ADMISIBLES	CUBIERTAS CON OTRAS GARANTÍAS REALES ADMISIBLES	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	4.396	-	4.396
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	1.314.849	-	1.314.849
Empresas	1.150.266	-	1.150.266
Minoristas	82.892	-	82.892
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	9.217	-	9.217
Exposiciones de alto riesgo	7.861	-	7.861
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	890	-	890
Total	2.570.371	-	2.570.371

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

g) Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.

CATEGORÍA DE RIESGO	CUBIERTAS CON GARANTÍAS PERSONALES	CUBIERTAS CON DERIVADOS DE CRÉDITO	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	1.406.920	-	1.406.920
Empresas	476.611	-	476.611
Minoristas	28.380	-	28.380
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	146	-	146
Exposiciones de alto riesgo	634	-	634
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	36.481	-	36.481
Otras exposiciones	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	280	-	280
Total	1.949.452	-	1.949.452

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

5. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

5.1. Requerimientos generales

1. Diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.

En el Grupo no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de la Circular 4/2004 y los requerimientos de riesgo de mercado de la cartera de negociación a efectos de la circular 3/2008.

2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

Esta información se detalla en el apartado 3.b de este informe con relevancia prudencial.

5.2. Modelos internos

3. Modelos internos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios.

a) Para cada subcartera cubierta con un modelo interno: las características de los modelos utilizados, así como una descripción de las pruebas de tensión aplicadas a la subcartera y de los métodos utilizados para validar y contrastar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos, especialmente el que compara los resultados obtenidos en el modelo con los resultados realmente conseguidos, y de los procesos de modelización.

b) Alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España.

c) Descripción del alcance y de las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NORMA NONAGÉSIMA TERCERA.

El Grupo Banco Pastor no aplica Modelos internos para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

6. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO OPERACIONAL

a) Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.

Una vez ha entrado en vigor la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios mínimos, y considerando que Banco Pastor cumple los criterios y requisitos establecidos en la Norma Nonagésima Séptima de esta Circular, así como se ajusta a los estándares establecidos en la Guía para la aplicación del Método Estándar de los Recursos Propios por Riesgo Operacional publicada también por este Regulador, el Consejo de Administración de Banco Pastor, en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2008, acordó la aplicación del Método Estándar en la Determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional (El cálculo de capital por Riesgo Operacional aplicando el Método Estándar se ha efectuado por primera vez en los Estados de Recursos Propios a 31/12/2008).

Esta decisión fue comunicada a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, poniendo a su disposición, en formato electrónico, toda la información necesaria para la justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada circular, así como el correspondiente informe de Auditoría Interna del modelo.

b) Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada a que se refiere la NORMA NONAGÉSIMA OCTAVA de esta Circular, así como de los factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo empleada por la «Entidad».

El Grupo Banco Pastor no utiliza métodos de medición avanzada indicados en la circular 3/2008 para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.

7. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

a) Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.

Se consideran carteras mantenidas con ánimo de venta todas aquellas incluidas en la operativa habitual de mercados.

Se consideran carteras mantenidas con fines estratégicos aquellas que no están dentro de la operativa de mercados y además las que a todos los efectos aparecen contabilizadas e informadas como participaciones.

b) Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.

Con carácter general, los instrumentos financieros se incluyen a efectos de valoración en alguna de las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** Integran esta categoría los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias los que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la naturaleza de “activos financieros híbridos” y no es posible determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito que contienen, así como los que se gestionan conjuntamente con los “pasivos por contratos de seguros” valorados a su valor razonable, con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o con pasivos financieros y derivados que tienen por objeto reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. Se incluyen asimismo en esta categoría los activos financieros designados en su reconocimiento inicial si con ello se obtiene información más relevante eliminando o reduciendo significativamente con dicha designación incoherencias en el reconocimiento o valoración (asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias y pérdidas con diferentes criterios.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera demostrada de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en las NIIF-UE. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda que no se negocian en un mercado activo, cuyos flujos de efectivo son de un importe determinado y de los que se espera recuperar la totalidad del desembolso realizado, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades



típicas de crédito y préstamo realizadas por el Grupo y los derechos de cobro originados por las ventas y prestaciones de servicios realizadas por el mismo. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean del Grupo, multigrupo ni asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en las NIIF-UE, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

c) Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.

	VALOR EN LIBROS	VALOR RAZONABLE
Instrumentos de capital	96.703	103.453
Participaciones	114.152	114.152
TOTAL	210.855	217.605

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.



	IMPORTE DE LA EXPOSICION
Instrumentos de capital	96.703
Acciones con cotización en mercados	29.038
Acciones sin cotización en mercados	67.665
Participaciones	114.152
Acciones con cotización en mercados	-
Acciones sin cotización en mercados	114.152
TOTAL	210.855

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.

RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	IMPORTE
Instrumentos de capital clasificados como:	
Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	25.024
Activos financieros disponibles para la venta	200.447
TOTAL	225.471

Datos a 31/12/2009 en miles de euros

f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2009 el Grupo ha registrado en el patrimonio neto unas minusvalías de 1.483 miles de euros.

g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

El Grupo no presenta ganancias o pérdidas tácitas no registradas en balance.

h) Elementos a que se refieren los apartados f) y g) anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.

La minusvalía de instrumentos de capital clasificados en la categoría de disponible para la venta se aplicó a minorar los recursos propios básicos, del ejercicio 2009.



8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

a) Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.

El riesgo de tipo de interés estructural mide la sensibilidad del balance ante variaciones de la curva de tipos ante distintos escenarios. Comprende toda la operativa del Banco exceptuando la de Trading, que es gestionada por el Área de Tesorería y cuyo riesgo se mide de forma aislada.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de la gestión de los riesgos estructurales y define las líneas de actuación acordes con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Dicho Comité está compuesto por la Alta Dirección del Banco y se reúne de forma mensual. Asimismo, realiza el seguimiento de los resultados y establece las estrategias de cobertura a llevar a cabo que den lugar a una recurrencia y estabilidad del margen financiero y a la maximización del valor económico del Banco bajo cualquier eventualidad de los tipos de interés.

Banco Pastor, para el desarrollo de esta actividad cuenta con tecnología avanzada, que exige de conocimiento en detalle de las posiciones de Balance y su comportamiento. Se utilizan metodologías de medición estáticas y dinámicas.

Las mediciones estáticas utilizadas son el gap de reprecación y la sensibilidad a desplazamientos de tipos de interés en valor de mercado. Las simulaciones dinámicas tratan de analizar el impacto sobre el margen financiero (sensibilidad) de diferentes desplazamientos –paralelos y con cambio de pendiente- de la curva de tipos de interés implícitos, considerando distintos escenarios de volumen de negocio previsto. El horizonte temporal en este tipo de análisis es de 24 meses, con el fin de considerar el efecto completo de los movimientos de la curva de tipos sobre la práctica totalidad del balance.

b) Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizada por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la “Entidad”, desglosado por divisa.

Por lo que respecta al análisis de valor económico, el Banco cumple con los límites establecidos por el Consejo de Administración.

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del capital. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen de intereses (MI) de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.

Dichos límites y consumos al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	CONSUMO	LIMITE
Valor económico: variación (+100 pb)	-0,87%	-8,50%
Sensibilidad MI 1 año (+100 pb)	-5,64%	-15,00%